

ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-033310/2023

PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES CARDIOTOCÓGRAFOS FETALES PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES CARDIOTOCÓGRAFOS FETALES PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.**

División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este no está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 44.550,00 euros.

3. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
 - Oferta económica: 70 puntos.
- Criterios cualitativos: 30 puntos
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 18 puntos.
 - Criterios cuya adjudicación depende de un juicio de valor: 12 puntos.

TOTAL 100 puntos



4. Condiciones especiales de ejecución.

- Criterios ambientales

Condiciones especiales de ejecución: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, tendrán la consideración de condición especial de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario las siguientes condiciones:

- El adjudicatario deberá observar y cumplir el contenido de lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a Protección del Medio Ambiente y en especial lo establecido para retirada y gestión de residuos.
- Así mismo, para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales, el licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será causa de resolución del contrato. (art. 211.f de la LCSP).

5. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES CARDIOTOCÓGRAFOS FETALES PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, por un importe de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (53.905,50 €)**.

Madrid, 18 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José

